



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: PES 96/2017

**DENUNCIANTE: PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**DENUNCIADOS: JUAN MANUEL
GARCÍA RUIZ, PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a siete de septiembre de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 344, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Veracruz, y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE CITA A SESIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **ROBERTO EDUARDO SIGALA AGUILAR**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las diecinueve horas del día en que se actúa, el suscrito actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo referido. **DOY FE.**-----

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTÍZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral de
Veracruz

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 96/2017.

DENUNCIANTE: PARTIDO
REVOLUCIONARO INSTITUCIONAL.

DENUNCIADOS: JUAN MANUEL GARCÍA
RUIZ, PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y DE
LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

MAGISTRADO PONENTE: ROBERTO
EDUARDO SIGALA AGUILAR.

Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a siete de
septiembre de dos mil diecisiete.

Doy cuenta al **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, en
su calidad de instructor con:

- Oficio TEPJF-SER-SGA-755/2017 de cinco de septiembre,
signado por el Secretario General de Acuerdos de Sala
Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder
Judicial de la Federación, en atención al requerimiento
formulado mediante proveído de treinta y uno de agosto.

Con fundamento en los artículos 66 apartado B de la Constitución
Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 343, 344,
345, 346 372, fracción V, 412 fracción I, 413 fracción IX y 416,
fracción XIV del Código Electoral para el Estado de Veracruz de
Ignacio de la Llave, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos el documento de cuenta para
que surta sus efectos legales conducentes en su momento procesal
oportuno.

SEGUNDO. Se **tiene** a Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dando cumplimiento al requerimiento efectuado mediante proveído ya citado.

TERCERO. Toda vez que se encuentra **debidamente integrado** el expediente, el Magistrado Ponente dentro del plazo previsto en la fracción IV, del artículo 345 del Código Electoral de Veracruz, pondrá a consideración del Pleno de este Tribunal el proyecto de sentencia que resuelve el procedimiento especial sancionador.

CUARTO. Toda vez que no existen diligencias pendientes por desahogar, en su oportunidad **cítese a las partes a la sesión pública** prevista por el artículo 372, del invocado Código Electoral, con el fin de someter a discusión del Pleno el correspondiente proyecto de resolución.

NOTIFÍQUESE. Por **estrados** a las partes y demás interesados, con fundamento en lo previsto por el artículo 387 del Código Electoral del Estado de Veracruz.

Así lo acuerda y firma el Magistrado **Instructor Roberto Eduardo Sigala Aguilar** ante el Licenciado Emmanuel Pérez Espinoza Secretario con quien actúa. **DOY FE.**



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**